



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 46
CORDOBA, (R.A.) LUNES 08 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/4/2010 a las 20,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Tratamiento de la cuota societaria. El Secretario.

3 días – 3694 – 10/3/2010 - s/c.

CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO ITURRASPE

COLONIA ITURRASPE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2010 a las 20,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta. 3) Lectura y consideración de memoria anual, balance general e informe del Tribunal de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/12/2009. 4) Designación de 2 asambleístas para que ejerzan las funciones de junta escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, 2 vocales titulares por 2 años; 3 vocales suplentes, 3 miembros titulares del Tribunal de Cuentas y 1 miembro suplente por 1 año. El Secretario.

3 días – 3693 – 10/3/2010 - s/c.

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL A.P.A.N.E.

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/03/2010 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/12/2009. 4) Designación

de 2 asambleístas para que ejerzan las funciones de junta escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: vicepresidente, pro-secretario, protesorero, 2 vocales titulares por el término de 2 años. 2 vocales suplentes por 1 año. El Secretario.

3 días – 3692 – 10/3/2010 - s/c.

FREYRE UNIDO LUCHA CONTRA EL CANCER – ASOCIACION CIVIL (F.U.L.C.E.C.)

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/4/2010 a las 18 hs. en el salón situado en Iturraspe 692. orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 3) Lectura y consideración de memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Designación de 2 asambleístas para que ejerzan las funciones de junta escrutadora. 5) Renovación total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente por 2 años. 2 revisadores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente por 2 años. La Secretaria.

3 días – 3691 – 10/3/2010 - s/c.

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL “SAN FRANCISCO”

SAN FRANCISCO

Convoca el día 12 de marzo de 2010 a partir de las 21,00 hs. en calle Juan José Passo 2221 de la ciudad de San Francisco, a Asamblea Anual Ordinaria con el Orden del día: 1) Nombramiento de tres asambleístas para aprobación o desaprobación de poderes; 2) Designación de dos asambleístas para firma de respectiva acta, conjuntamente con Presidente y Secretario de liga; 3) Lectura acta anterior; 4) Consideración y aprobación de Memoria y Balance año 2009; 5) Aprobación cálculo preventivo de Recursos y Gastos del año 2010; 6) Aprobación o desaprobación de Reafiliación de El Trebol BC; 7) Solicitud de Amnistía para jugadores hasta tres (3) fechas de suspensión, solicitado, solicitada por los Clubes; Colonia Marina FC y CCD. Fortín Sport. Art. 24 del Estatuto: Esta

Asamblea tendrá quórum para comenzar a sesionar, con la presencia de la mitad más uno del número total de Asambleístas, hasta media hora de la fijada. Una hora después de la ya establecida, la Asamblea podrá funcionar en forma válida, con cualquier número. El Secretario.

3 días – 2718 – 10/3/2010 - \$ 144.-

CLUB DE ABUELOS CONDE DE TORINO Y ACCION MUTUAL

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/4/2010 a las 9,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de auditoria externa y del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. El Secretario.

3 días – 3738 – 10/3/2010 - s/c.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10/4/2010 a las 10 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta, junto con el presidente y el secretario. 2) Tratamiento y consideración de nuevo proyecto inmobiliario de edificación en terreno de la sociedad, calificado y seleccionado por la comisión directiva, de conformidad a lo previsto en los Arts. 6 y 42 del estatuto social. Art. 6 del Estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días – 3736 – 10/3/2010 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL CLUB CENTRAL DE BELL VILLE Matrícula INAES Nº 589

BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 12/04/2010 a las 21,00 hs. en el local Bv. Colón 158. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Razones por haber convocado la asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30/9/2005, 30/9/2006, 30/9/2007, 30/9/2008, y 30/9/2009, y ratificar el ejercicio social cerrado al 30/9/2004 aprobado en Acta Concejo Directivo Nº 124 del 21/12/2004. 4) Consideración de la notificación

realizara por A.F.I.P. por incumplimiento de presentación DDJJ Ganancias por los periodos 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y petición de la Clave Fiscal para su pronto cumplimiento. 5) Consideración por los socios de la oportunidad de celebrar convenios de gerenciamiento con personas físicas y/o jurídicas, a los fines de lograr el pleno funcionamiento de la institución. Formas de contratación y anexos. Autorización para que su radio de acción pueda extenderse a todo el territorio de la República Argentina mediante la apertura de filiales, seccionales y/o delegaciones, según lo autoriza y establece el artículo primero del estatuto. 6) Consideración de los siguientes reglamentos de servicios: Reglamento del Servicio de viviendas; reglamento de ayuda económica mutual y/o reglamento de servicio de Gestión de Préstamos. 7) Reforma parcial del estatuto social Art. 7º - (mayoría de edad y condición); Art. 14 - (Antigüedad socio). 8) Elección total de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: para el Consejo Directivo 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, y 4 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Para la junta fiscalizadora 3 miembros titulares y 3 miembros suplente. El Secretario.

3 días – 3737 – 10/3/2010 - s/c.

FEDERACION CICLISTA CORDOBESA

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el Honorable Consejo Directivo de la Federación Ciclista Cordobesa, resolvió convocar a Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2008-2009. Dicha asamblea se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2010 a las 16 hs. en nuestra sede social, sita en calle Suipacha 1779 de Bº Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, en la que se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de tres miembros para integrar la comisión de poderes. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 3) Condonación de deuda de cuota afiliación hasta la fecha. 4) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 5) Causales por los cuales se realiza la asamblea anual ordinaria fuera de término estatutario. 6) Aprobación de las afiliaciones de: Club Instituto Central Córdoba, Asociación Deportiva Atenas, Club Vélez Sarsfield, Club Atlético Corralense y Club Comercio. 7) Consideración de la memoria y balance general ejercicio 2004/2005 – 2005/2006 – 2006/2007 – 2007/2008 y 2008/2009. 8) Tratamiento de gastos referente a la sede social. 9) Fijación de la cuota de Afiliación para las entidades que integran esta Federación para el ejercicio 2008/2009. 10) Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Cuentas, período 2009/2010. 11) Elección de presidente

período 2009/20011. Art. 39 en vigencia. El Secretario.

N° 3739 - \$ 84.-

FEDERACION ARGENTINA DE
ASOCIACIONES DE PROFESORES DE
INGLES - FAAPI -

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés convoca a los representantes de las Asociaciones federadas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2010, a las 8,30 hs. en la sede de la Asociación Argentina de Cultura Británica sita en Hipólito Yrigoyen 496 de la ciudad de Córdoba, estableciendo una hora de tolerancia al cabo de la cual se iniciará la Asamblea con el quórum existente para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria 2009; 3) Lectura del informe de Tesorería y Comisión Revisora de Cuentas; 4) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Primero Suplente, Vocal Segundo Titular, Vocal Segundo Suplente y Revisor de Cuentas Titular; 5) Determinación de la cuota anual, 6) Informe nuevas asociaciones y asociaciones inactivas; 7) Informe sobre XXXIV Congreso FAAPI 2009 organizado por APIBB; 8) Informe del estado de organización del XXXV Congreso Anual FAAPI por ACPI. 9) Presentación de candidaturas para próximas sedes de Congreso. 10) Informe de las asociaciones Actividades año 2009 y prevista 2010. 11) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 días - 3695 - 10/3/2010 - \$ 300.-

BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PASCANAS

PASCANAS

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31/3/2010 al 21,30 hs. en sede social, Orden del día: 1) Designación dos asociados firmar el Acta; 2) Motivos convocatoria fuera de término; 3) Consideración Memoria, Balance General e Informe Comisión Revisora de Cuentas ejercicio al 30/6/2009. La Secretaria.

3 días - 3700 - 10/3/2010 - s/c.-

CIRCULO SOCIAL DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE
BERROTARRAN

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para tratar tres ejercicios vencidos (21° cerrado el 31/5/2007, 22° cerrado el 31/5/2008 y el 23° cerrado el 31/5/2009) a realizarse el día 23 de marzo de 2010 a las 18,30 hs. en su sede social de calle Mariano Moreno n° 156 de Berrotarán para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de socios para que en representación de la asamblea suscriban el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, anexos e informes de la comisión fiscalizadora correspondiente a los tres ejercicios económicos - financieros cerrados el 31/5/2007, 31/5/2008 y 31/5/2009 respectivamente. 3) Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por dos años de acuerdo al art. 13° del Estatuto Social - todo motivado por la regularización ejercicios anteriores, renunciadas, fallecimientos, etc. Igual elección de la comisión fiscalizadora por dos años (art. 14°). 4) Causas presentación

fuera de término. Nota: conforme lo establece el art.15 del Estatuto Social, el socio para poder participar de la asamblea con voz y voto. Deberá cumplimentar una antigüedad de seis meses y estar al día con tesorería en el pago de la cuota social y presentar carnet de socio. La Secretaria.

3 días - 3718 - 10/3/2010 - \$ 232.-

ASOCIACION CIVIL NUESTRA
CORDOBA SOLIDARIA

Se informa a todos los socios que el día 14 de marzo de 2010 a las 21,30 hs. en nuestra sede, sito en calle: Carvajal y Saravia N° 4167, PA de Barrio José I. Díaz, II sección, se realizarán una Asamblea Ordinaria en el cual se tratará el siguiente temario: 1) Aprobación de la Memoria 2009, Balance General e Inventario 2009, Cuenta de Gastos y Recursos 2009, Informe del Organo Fiscalizadora 2009; 2) Convocatoria a elecciones de autoridades de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. El Presidente.

N° 3683 - \$ 40.-

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS LAS JUNTURAS

Resolución General N° 1/2010 Visto: lo dispuesto por el art. 69°) de los Estatutos, el cual establece que deberá convocarse a Asamblea General Ordinaria anualmente para tratar la Memoria Anual y Estado Contable; y Considerando: Que se han cumplido con los requisitos necesario a tales efectos. La Comisión Directiva, Resuelve: Art. 1°) Convocar a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Asociados para el día 31 de marzo de 2010 a las 21,30 hs. en la sede - cuartel situado en la calle 25 de mayo 551 de esta localidad de Las Junturas, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; 2) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban la presente acta; 3) Designación de tres (3) asambleístas para ejercer la función de Comisión Escrutadora; 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuenta, correspondiente al Ejercicio económico N° 19 iniciado el 1° de enero 2009 y finalizado de 31 de diciembre de 2009; 5) Elección de cinco (5) miembros titulares de la Comisión Directiva y dos (2) Vocales Suplentes y además dos (2) miembros titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisadora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 3687 - 10/3/2010 - s/c.-

CENTRO DE INTEGRACION DEL
DISCAPACITADO C.I.D.

VILLA MARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias de esta Asociación Civil y se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día viernes 26 de marzo del cte. Año, a las 21,00 hs. en la sede de la institución sito en calle Vélez Sársfield esq. Granaderos Argentinos de la ciudad de Villa María, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos correspondientes al ejercicio año 2009; 2) renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva para ocupar los cargos de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Un Vo-

cal Titular y Dos Vocales Suplentes.

3 días - 3732 - 10/3/2010 - s/c.-

FONDOS DE
COMERCIO

Saravia, Agustín Ernesto, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.562.910 CUIT N° 20-22562910-3, con domicilio legal en calle 27 de Abril N° 206 9no. B B° Centro, ciudad de Córdoba, vende y transfiere a la empresa Makinsumos Constructivos SA CUIT N° 33-71073803-9 con domicilio en calle Ortiz de Ocampo N° 4575 B° Centenario de la ciudad de Córdoba, el fondo de comercio dedicado a la comercialización de cafetería y artículos de panadería, que gira bajo el nombre comercial de IL Palazzo y funciona en calle Arturo M. Bas N° 252 B° Centro de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: Dentro del plazo de ley, en el Estudio Contable Marti & Asociados sito en calle José Cabero N° 5708 B° Quebradas de las Rosas, ciudad de Córdoba. Córdoba, 18 de Febrero de 2010.

5 días - 2792 - 12/3/2010 - \$ 200.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

KALAN S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta Constitutiva de fecha 17/12/2009, Ricardo Pascual Brasca, argentino, de 61 años de edad, empresario, L.E. N° 5.092.252, CUIT 23-05092252-9, casado, domiciliado en Av. Richieri N° 3460, B° Jardín Espinosa; y Darío Sebastián Brasca, argentino, de 34 años de edad, empresario, D.N.I. N° 24.793.193, CUIT 20-24793193-8 soltero, domiciliado en Malagueño N° 1.074, Torre Granada, tercer Piso "D" ambos de la ciudad de Córdoba, resolveron constituir una sociedad anónima. Denominación: Kalan S.A. domicilio: la sede social se fija en Avenida Richieri N° 3.460, B° Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba, provincia Homónima, República Argentina; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1) a la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción, compra, venta, fraccionamiento, locación y/o construcción y transmisión de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal. 2) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles. 3) a la participación en fideicomisos como fiduciante o fiduciario, se trate de fideicomisos de administración, garantía, construcción o cualquier otra modalidad que adopten. 4) Administrar inmuebles, propios y de terceros, urbanos o rurales, con fines comerciales o de explotación productiva o turística, y asesorar en administración y explotación de inmuebles y establecimientos agropecuarios. 5) Desarrollar con fines productivos, comerciales o turísticos, todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas o forestales; 6) a la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. 7) a actividades comerciales en general mediante la producción, importación, compraventa, alquiler o leasing de bienes,

maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales efectos podrá celebrar todo tipo de actos relacionados con la administración de inmuebles y/o explotación turística teniendo a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 30.000.- representado por 30 acciones ordinarias de clase A, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Ricardo Pascual Brasca, suscribe 27 acciones, o sea el 90% del capital social suscripto, y Darío Sebastián Brasca, suscribe 3 acciones, o sea el 10% del capital social suscripto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si correspondiere, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o a dos directores en su caso quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazo por una fiscalización, la que estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea por el término de tres ejercicios. La asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel. Cierre de ejercicio: 30 de Mayo de cada año. Directorio: Presidente: Ricardo Pascal Brasca L.E. N° 5.092.252; Director Suplente: Darío Sebastián Brasca, D.N.I. N° 24.793.193. Córdoba, Febrero de 2010.

N° 927 - \$ 276.-

INCUMED SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Perez Mondeja Yutdiel Rafael, DNI n° 93.956.833, nacido el 31/1/79, viudo, cubano, de profesión músico, de 30 años de edad, con domicilio en calle Av. Colon 4933 Villa Sol Torre 4, 6° "B", Rodríguez Rodríguez Maribel, DNI n° 94.078.149, nacida el 19/02/1962, casado, cubana, de profesión medica, de 46 años de edad, con domicilio en calle 27 de abril 370 5° Piso "D", y Perez Diaz Nestor Rolando, DNI n° 93.861.017, nacido el 29/06/1956, casado, cubano, de profesion medico, de 52 años de edad, con domicilio en calle 27 de abril 370 5° Piso "D", todos de la ciudad de Cordoba. Denominación social. "Incumed S.R.L.". Fecha de contrato 15 de abril de 2009, suscripto el 15/04/09. Domicilio legal: Duarte Quiros 3910 Bar-

rio San Salvador de la ciudad de Córdoba. Duración: 20 años desde la fecha de suscripción, y podrá prorrogarse por término igual por voluntad de los socios. Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, los siguientes actos relacionados con la rehabilitación médica: primero: labor asistencial: Aplicación de los principios, técnicas y procedimientos terapéuticos de la rehabilitación médica, teniendo como objetivo la recuperación funcional, la compensación de deficiencias y mejorar la calidad de vida del paciente. Teniendo en cuenta el carácter multi e interdisciplinario de la rehabilitación médica, contará con un equipo de profesionales compuesto por Director Médico y las ramas de la medicina a saber: Fisiología, quinesiología, fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología, y especialidades interconsultantes tales como: Neurología, Neurocirugía, Traumatología, Cardiología, Neumología, Psiquiatría, Nutrición, Quiropraxia y Osteopatía. La metodología y organización del servicio asistencial se desarrollará a partir de la consulta o evaluación inicial realizada en conjunto por el médico clínico y el médico fisiatra, quien prescribirá el programa de rehabilitación para cada paciente, el cual será desarrollado por el equipo de rehabilitación, como así también el seguimiento evolutivo de los mismos. Cuando se requiera el criterio de otros especialistas interconsultantes, el médico fisiatra lo solicitará para precisar el diagnóstico etiológico, pronóstico, conductas terapéuticas y/o estudios complementarios. Se atenderán pacientes de baja y media complejidad (según los criterios médicos al respecto), en la modalidad ambulatoria con una carga horaria por sesión de hasta tres horas diarias. Paralelamente contará con centro u hogar de día sin internación, para pacientes de similar complejidad (baja y media) donde además de recibir tratamiento rehabilitador intensivo e integral, tendrán atención de enfermería, servicio de comedor (desayuno, almuerzo y merienda), cama para descanso y de ser requerido transporte especializado para su traslado desde y hacia el domicilio del paciente. Atención de múltiples secuelas asociadas a enfermedades y traumatismos derivados de: Sistema nervioso central y periférico: cuadriplejía, cuadriparesia, paraplejía, paraparesia, hemiplejía, hemiparesia, monoplejía, monoparesia, trastornos de la coordinación y el equilibrio, dispraxias y las diferentes etiologías de trauma craneoencefálicos, lesiones raquímedulares, ACV, enfermedades desmielizantes, Parkinson, Ataxias, Lesión de Nervios periféricos, polineuropatías, enfermedades neuromusculares, parálisis facial, y demás enfermedades del sistema nervioso central y periférico. Sistema osteomioarticular (SOMA): Luxaciones, lesiones musculares y tendinosas, limitaciones articulares, deformidades posturales de columna vertebral (escoliosis, cifosis), secuelas postquirúrgicas, amputación de miembros superiores e inferiores, artrosis, artritis y otras enfermedades reumatológicas Dolor agudo y crónico del Soma: Algias vertebrales con componente local y/o radicular (cervicobraquialgias, dorsalgias, lumbalgias, lumbocatalgias), síndrome doloroso en miembros superiores (hombros, codos, muñeca y manos) y miembros inferiores (cadera, rodilla, tobillo y pie). Enfermedades respiratorias crónicas: Enfisema, bronquiectasia, Bronquitis crónica, trastornos respiratorios relacionados con debilidad muscular por enfermedades neuromusculares, lesiones raquímedulares altas y deformidades del tórax. Obesidad y Estética Corporal. Repercusiones psicofísicas relacionadas con el Stress. Que las secuelas asociadas a las enfermedades y traumatismos

son meramente enunciativas y no taxativas, las cuales serán tratadas empleando las diferentes técnicas y aparatología utilizadas en la rehabilitación médica tales como: Kinesioterapia: Técnicas manuales en camilla y colchoneta, tanto convencionales (activas y/o pasivas) como neurokinesias. Reeducción Postural global (RPG), ejercicios para la coordinación (Frenkel y otros), ejercicios para las Algias vertebrales (Willians y Charriere, etc) masoterapia, ejercicios para reeducación del equilibrio y entrenamiento de la marcha y otros sistemas asociados y/o complementarios. Fisioterapia: Hidroterapia, termoterapia, magnetoterapia, Laserterapia, ultrasonoterapia, electroterapia exitomotriz y analgésica, estimulación eléctrica funcional (FES), ultra alta frecuencia (UHF), técnicas de biofeedback, electromiográfico y tecnologías asociadas. Mecanoterapia: Suspensionterapia (jaula de Roche), bicicleta, minigim, cinta de marcha, banco de cuádriceps, escalador y otros medios de gimnasio terapéutico. Las áreas de fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, complementan los programas de rehabilitación intensivos e integrales acordes a las necesidades de cada paciente. Podrán ser aplicados métodos terapéuticos relacionados con la quiropraxia y la Osteopatía. Se realizará control nutricional a pacientes con trastornos nutricionales tanto por exceso como por defecto. Labor Docente: Dictado de cursos y conferencias magistrales, ateneos, seminarios y todo tipo de actividad de capacitación teórico-práctica de alcance municipal, provincial, nacional e internacional, estableciéndose alianzas y convenios con centros donde se desarrolle la rehabilitación médica, propiciando el intercambio de experiencias en este campo. Labor Investigativa: Desarrollo de investigaciones científicas en el campo de la rehabilitación médica, llevadas a cabo por cuenta propia o asociadas a otras instituciones y/o empresas, públicas y privadas. Desarrollo Tecnológico: Trabajo en el diseño, desarrollo y comercialización de nuevas técnicas y equipos médicos en el campo de la medicina física y la rehabilitación llevadas a cabo por cuenta propia y/o asociada a otras instituciones médicas y docentes, públicas o privadas, y su posterior patentamiento. Capital Social: lo constituye bienes muebles con un valor de \$ 25.000, y dividido en 100 cuotas sociales de \$ 250 cada una. El Socio Perez Mondeja la cantidad de 50 cuotas lo que asciende a la suma de \$ 12.500, el Socio Rodríguez Rodríguez 25 cuotas lo que asciende a la suma de \$ 6.250 y el Socio Pérez Díaz 25 cuotas lo que asciende a la suma de \$ 6.250. Administración y Representación: la sociedad será administrada y representada por el Sr. Néstor Rolando Pérez Díaz, que revestirá el carácter de gerente y representará la sociedad en todos los actos que realicen y tiendan a los fines sociales. Para los actos de disposición de los bienes registrables, muebles o inmuebles se requerirá la firma de todos los socios. Balance: el día 31 de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general, que será sometido a consideración de los socios dentro de los 90 días de la fecha del cierre del ejercicio. Disolución y liquidación: Estará a cargo de los gerentes y la designación de los liquidadores deberá inscribirse en el registro de Comercio. Acta modificatoria de contrato constitutivo 25 de junio de 2009, suscripta el 25/06/09. Acta modificatoria de contrato constitutivo 15 de setiembre de 2009, suscripta el 20 de octubre de 2009. Juzgado de 1º Instancia y 3º Concursos y Sociedades. Expediente nº 1666707/36.

Nº 1057 - \$ 444.-

AGROMETAL S.A.I.

MONTE MAIZ

En la ciudad de Monte Maíz, a los 28 días del mes de abril de 2009, se reúnen en la sede legal de Agrometal S.A.I. los miembros de la Comisión Fiscalizadora CP Gustavo Gabriel Moralejo, CP Alejandro Sánchez y CP Horacio Pedro Bonnahon. El CP Horacio Pedro Bonnahon expresa que la Asamblea de Accionistas de Agrometal SAI, celebrada en el día de fecha, ha designado a los presentes como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico correspondiente al año 2009, con mandato hasta la próxima reunión de accionistas que trate el Balance Anual del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009. Manifiesta el CP Horacio Bonnahon, que corresponde en consecuencia la elección de un integrante del cuerpo para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, designación que recayó por acuerdo unánime en el CP, Gustavo Gabriel Moralejo. Sin otro asunto que tratar, se da finalizada la reunión, previa ratificación de la presente acta. Se firma por los presentes en su lugar y la fecha indicada.

Nº 1777 - \$ 56.-

EUROSUR SOCIEDAD ANÓNIMA

VILLA MARIA

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 3 - 29/4/2009 se designaron las autoridades que componen el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera Director Titular Presidente. Fernando Gabriel Albert, argentino, D.N.I. 25.289.608, casado, con domicilio real en Belgrano 11, Villa María y Directora Suplente. Jimena Clos, argentina, casada, D.N.I. 25.532.065, con domicilio real en Belgrano 11, Villa María; ambos por tres ejercicios (hasta 31/12/2012). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyan domicilio especial en Belgrano 11, Villa María, Córdoba.

Nº 1848 - \$ 44.-

GESSOC S.A.

Edicto Rectificadorio

Que por edicto de fecha 28 de setiembre de 2009 se consignó en forma errónea el D.N.I. del Sr. Edgardo Domingo Giancinti siendo el correcto el siguiente D.N.I. Nº 24.119.380; CUIT: Nº 20-24119380-3. Córdoba, 16 de febrero de 2010.

Nº 1854 - \$ 40.-

AIR PHONE S.A.

Reforma de Estatuto

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2009 se decide la Reforma del Artículo Nº 3 del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3º) "La sociedad tiene por objeto la explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines,

existentes y en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos.

Nº 1787 - \$ 44.-

NUEVATEC S.A.

Rectifica Edicto Nº 31651 publicado el día 18/12/2009.- Objeto Social:.....Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.-

Nº 2587 - \$ 40.-

CATAGUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES -
CAMBIO DE GERENCIA -
MODIFICACION DEL CONTRATO
SOCIAL

Por contrato de fecha 2 de Septiembre de 2009 la Sra. Teresa Norma HUBAIDE, D.N.I. 5.294.742, socia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada CATAGUS S.R.L., cede y transfiere a la Claudia Lis MELONE, D.N.I. 23.395.353, Argentina, divorciada de 36 años, Arquitecta, domiciliada en calle Lima 90 1er. Piso Of. 9 de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de Noventa y nueve (99) cuotas sociales. El socio Sr. Orlando Severo MELONE, D.N.I. 24.385.646 presta su conformidad a la cesión efectuada, y a la incorporación de la Sra. Claudia Lis Melone como socia de CATAGUS SRL. Los socios convienen que la gerencia de la sociedad seguirá siendo ejercida por la cesionaria Sra. Claudia Lis Melone, a partir de la fecha en carácter de Socia Gerente. Los socios resuelven modificar las cláusulas quinta y undécima del contrato social, las que quedarán redactadas en los siguientes términos: Cláusula Quinta - Capital Social - Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 40.000 formado por 100 cuotas sociales de un valor de pesos \$ 400 cada una; que los socios suscriben e integran del siguiente modo: La socia Sra. CLAUDIA LIS MELONE, 99 cuotas sociales; el socio Sr. ORLANDO SEVERO MELONE, Una (1) cuota social. El capital se integra en su totalidad en dinero en efectivo en un 25% en el acto constitutivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del mismo. Cláusula Undécima: Administración y representación de la sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, pudiendo ser éste socio o no, en el primer caso, ostentará el cargo de Socio-Gerente, y en el segundo de Gerente. El mismo podrá percibir una remuneración que se pactará en la oportunidad, con las limitaciones prescritas por el Art. 261 de la Ley de Sociedades sin perjuicio de la participación social si le correspondiere. En este acto, se designa a la Sra. CLAUDIA LIS MELONE, D.N.I. 23.395.353, que revestirá el carácter de Socia Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad con la leyenda "Gerente", sin plazo de duración del mandato, o sea hasta que la asamblea se lo revoque; asimismo, la nombrada, acepta el cargo. Juzgado 1º. Instancia C.C. de 29º. Nominación, Conc. y Soc. Nº 5. Of.: 11/12/2009.-

Nº 2214 - \$ 136.-

SER - CONS S.R.L.

Edicto Rectificadorio. Autos: SER - CONS S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. MODIFICACIÓN - Expte. 1570707/36, por el presente se hace saber que en el aviso N° 32408 del 05.1.10 se omitió consignar que la profesión del Sr. Nestor Rolando Yanez es comerciante. Juzg. Civ. Y Com. de 29° Nom. Of. 05.02.10. Fdo. Marcela Silvina de la Mano (pro secretaria). N° 2968 - \$ 40.-

JAB S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES –
MODIFICACION DEL
CONTRATO SOCIAL

Por contrato de fecha 24 de Junio de 2009 la Sra. Daniela Norma PIAN, D.N.I. 16.500.771, socia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada JAB S.R.L., cede y transfiere al socio Sr. Daniel Carlos CIKLIC, D.N.I. 16.507.977, Argentino, divorciado, mayor de edad, domiciliado en calle Deán Funes 1752 Torre 3 Piso 16, dpto. 3, Bo. Alberdi de la Ciudad de Córdoba, la cantidad de Cuatrocientas treinta (430) cuotas sociales; y al Sr. Julián Alexis CIKLIC, D.N.I. 35.054.421, Argentino, soltero, emancipado por habilitación de edad, mediante escritura Pública N° 94 Secc. "B" de fecha 25/9/2008, labrada por ante la Escribana María Isabel Ponce de Faustinelli, titular del registro N° 606, e inscrita en la Dirección General de Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas al Folio 1219 del Libro de Emancipaciones, Tomo 13, Año 2008; domiciliado en calle Valle Hermoso N° 178 Bo. Tablada, de la Ciudad de Córdoba la cantidad de Veinticinco (25) cuotas sociales. La cedente se desvincula en este acto de las cuotas cedidas y los cesionarios relevan a la cedente de toda obligación presente o futura relacionada con las mismas. Los cesionarios toman a su exclusivo cargo y liberan a la socia cedente del pasivo societario y asumen por la sociedad la obligación de responder, tanto por los costos y costas que demandare la cancelación de los rubros reclamados en autos "FISCO DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ JAB SRL", como, de cualquier otra obligación y/o deuda que pudiere haberse originado de cualquier naturaleza hasta la fecha del presente contrato de cesión. El socio Sr. Daniel Carlos Cíclic, presta su conformidad a la cesión de cuotas efectuada al Sr. Julián Alexis Cíclic y a su consiguiente incorporación como socio de JAB SRL. El contrato social, y sus modificaciones continuará en vigencia en su texto íntegro, con excepción de la cláusula cuarta que los socios por este acto deciden modificar por lo que en lo sucesivo quedará así redactada: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Daniel Carlos Cíclic la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, es decir un total de pesos Veintitrés mil setecientos cincuenta (\$ 23.750); y el Sr. Julián Alexis Cíclic la cantidad de veinticinco (25) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50) cada una, es decir un total de pesos Un mil Doscientos cincuenta (\$ 1.250). Las mismas se encuentran integradas en su totalidad. Juzgado 1°. Instancia C.C. de 33°. Nominación, Conc. y Soc. N° 6. Of.: 15/2/2010

N° 2215 - \$ 156.-

CATERING ALEPH S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Denominación de la Sociedad: Catering Aleph S.R.L. Acta Social y Contrato de Cesión: celebrado con fecha 10/09/2009. Socia Cedente: Isabel María Herlein, D.N.I. N° 11.584.201, de profesión empresaria, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 04/02/1954, domiciliada en calle 27 de Abril N° 1012, 1° Piso, de esta ciudad de Córdoba. Socio Cesionario: Mario Luís Branco, D.N.I. N° 22.769.682, de profesión comerciante, argentino, nacido el 31/08/1972, domiciliado en calle Hipólito Vieytes N° 25, Villa Martelli (Vicente López) provincia de Buenos Aires. Objeto de la Cesión: La totalidad de las cuotas sociales que le corresponden a la socia cedente, equivalentes a 120 cuotas sociales, representativas del 20% del capital social. Administración: La administración y representación de la sociedad continua a cargo de la socia gerente Sra. Melina Valeria Oliveira, DNI. 25.864.840. Tribunal: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 33° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, de esta ciudad de Córdoba. 18 de Febrero de 2010. Expte. N° 1730778/36.

N° 2432 - \$ 76.-

DEL S.R.L.

Constitución de sociedad
Edicto Rectificadorio

Contrato Social 03/12/08. Socios: Alejandro Luis Del Pin, D.N.I. N°11.976.737, argentino, divorciado, nacido 01/03/1956, comerciante, con domicilio calle Córdoba N°312 Casa 7 P.B., barrio Lomas de San Martín, Mauricio Del Pin, D.N.I. N°28.428.739, argentino, soltero, nacido 25/11/1980, estudiante, con domicilio Av. Virgen de la Merced 2478, Natalia Del Pin, D.N.I. N°29.712.054, argentina, soltera, nacida 06/10/1982, estudiante, domicilio Av. Virgen de la Merced 2478, B° Altos de San Martín, todos de ciudad de Córdoba. Denominación: DEL S.R.L. Domicilio: sede social en calle Córdoba 312, Dpto. 7 P.B. B° Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, Pcia. Cba, Argentina. Plazo: diez (10) años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social: a) Instalaciones Electromecánicas: la sociedad podrá por sí, a través de terceros o asociada a terceros, realizar la fabricación, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación, consignación y/o distribución, en todas sus formas y procesos relacionados con instalaciones electromecánicas. Ejecución de instalaciones electromecánicas de todo tipo y envergadura, tanto públicas como privadas y en general toda obra civil y de arquitectura relacionada con lo anterior. b) Constructora e inmobiliaria: el desarrollo y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, construcción de viviendas, edificios, obras viales, diques, puentes y en general de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representación. Adquisición, venta, permuta, explotación arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y efectuar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes y con relación a su objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que

requieran el concurso público. Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Capital Social. Pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. Suscripción: Alejandro Luis Del Pin sesenta (60) cuotas partes, Mauricio Del Pin ciento veinte (120) cuotas partes y Natalia Del Pin ciento veinte (120) cuotas partes. Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Mauricio Del Pin, quien será socio gerente de la sociedad constituida y actuará en todo lo relacionado con la administración del giro normal y habitual de la sociedad que tengan relación directa con el objeto social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Acta Rectificativa del Contrato Social 05/03/09. Cesión de cuotas sociales: Mauricio Del Pin y Natalia Del Pin ceden la totalidad de sus cuotas a Alejandro Luis Del Pin y Eduardo Rolando Bernardino Paz, D.N.I. N°7.646.416, argentino, casado, nacido el 21/01/1949, empleado, con domicilio en calle Córdoba N°312, Departamento 7 P.B., barrio Lomas de San Martín, Cba. Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Alejandro Luis Del Pin, quien será socio gerente de la sociedad constituida y actuará en todo lo relacionado con la administración del giro normal y habitual de la sociedad que tengan relación directa con el objeto social. Acta Complementaria 14/12/09. Aclara cesión de cuotas partes: a Alejandro Luis Del Pin, le fueron cedidas ciento veinte (120) cuotas sociales por Mauricio Del Pin y ciento dieciocho (118) cuotas sociales por Natalia Del Pin; y a Eduardo Rolando Bernardino Paz, la cantidad de dos (2) cuotas sociales, cedidas por Natalia Del Pin. Juzgado 1° Inst. CC 3° Con Soc 3.

N° 2929 - \$ 256.-

"PIEMONTE AGRO Y NEGOCIOS
SOCIEDAD ANONIMA"Rectifica publicación N° 6390 de
fecha 10/04/2008

Por Actas Rectificativas de fecha 08/05/09 y 12/11/09, se subsanaron las observaciones efectuadas por la autoridad de aplicación, y se rectifica la publicación N° 6390 del 10/04/2008, a saber: El Objeto quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a.- la prestación de servicios agropecuarios, tales como siembra, cosecha, fertilización, fumigación, acopio y acondicionamiento de cereal, curado, limpieza y clasificación de semilla, multiplicación de semillas originales, cría y engorde y comercialización de ganado, proyectos de riego en general; y el asesoramiento técnico integral respectivo a cada actividad, incluyendo el agrónomico; b.- compra venta, distribución, intermediación, y comercialización en general, de géneros, productos e insumos agropecuarios, de maquinaria agrícola y equipos en general; c.- la explotación agropecuaria en general, incluyendo el alquiler y/o arriendo, y la compra venta de inmuebles rurales y/o urbanos; d.- el transporte de cargas en general, incluyendo cereales y

ganado, además de productos y efectos de toda naturaleza, como así también el depósito de la carga, el servicio de carga y descarga, el alquiler de espacio para depósito de cargas en general, y todo tipo de actividad complementaria; e.- la construcción de viviendas y/o edificaciones en general, y la compra venta de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo la administración de fideicomisos y la de servicios integrados y todo otro proyecto de inversión; f.- la contratación y comercialización de seguros generales. A tales fines, la sociedad puede tomar representaciones y comisiones, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."- Administración: Se aclara que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un (1) miembro con el carácter de Presidente.- Designación de autoridades: el socio Henry Nelson Sileoni, DNI N° 10.184.627, es designado Presidente del directorio. La socia Griselda Dora Berdini, DNI N° 13.725.925, es designada directora suplente.- Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del director que ejerza la presidencia del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: Se prescinde de fiscalización por sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. No obstante ello, los accionistas tienen las facultades de contralor del Art. 55 de dicha Ley, salvo aumento de capital en los términos del artículo 299 inciso 2 del citado cuerpo normativo.-

N° 2941 - \$ 152.-

ALYTUR S.A.-

Edicto complementario al de
fecha 03/11/09 (N° 26230)

Por Acta de Directorio N° 8 del 26/04/05 el directorio acepta los cargos propuestos por Asamblea Gral. Ordinaria N° 1 del 25/04/05. Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 4 del 21/04/08 se fija en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el número de directores suplentes. Se designa Director Titular y Pte.: Alberto Bernardo Stekelberg, DNI 12.244.756, Director Titular y Vicepte.: Aldo Jose Rainero, DNI 10.543.364 y Director Suplente: Jorge Eduardo Antun, DNI 11.962.911, por 3 ejercicios, quienes declaran no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley y constituyen domicilio especial en Pasaje Morel 321, Cba. Por Acta Directorio N° 25 del 21/04/08 se aceptan los cargos.

N° 2973 - \$ 44.-

DISTRIBUIDORA BIAGGIO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA CONSTITUTIVA: 10/08/2008.- ACTA MODIFICATORIA: 29/06/2009.- SOCIOS: NESTOR ROQUE PAZ, D.N.I.: 11.067.618, domiciliado en calle 15, N°: 2294, de Frontera, Santa Fe, casado, nacido el: 30-05-1954, comerciante, argentino.- HORACIO ALFREDO FRATTARI, D.N.I.: 25.196.484, domiciliado en calle Sarmiento N°: 820, San Fco., Cba., casado, nacido el: 16-04-1976, comerciante, argentino.- VICTOR HUGO TROSSERO, D.N.I.: 12.351.530, domiciliado en Aristóbulo del Valle N°: 650, San Fco., Cba., casado, nacido el: 17-06-1958, comerciante, argentino.- CARLOS ALBERTO RAVIOLO, D.N.I.: 11.999.676, domiciliado en calle 12 de octubre N°: 394 de Vila, Santa Fe, nacido el: 19/12/1955, comerciante, soltero, argentino.- DENO-

MINACION: DISTRIBUIDORA BIAGGIO S.R.L.- SEDE SOCIAL: Aristóbulo del Valle N°: 650 de San Fco. Cba.- República Argentina. DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción ante Inspección de Sociedades Jurídicas. CAPITAL SOCIAL: \$50.000.- representado por 5.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$10.- cada una de ellas.- SUSCRIPCIÓN: a) NESTOR ROQUE PAZ, 1.000 cuotas sociales por un monto total de \$10.000.- b) HORACIO ALFREDO FRATTARI, 1.000 cuotas sociales por un monto total de \$10.000.- c) VICTOR HUGO TROSSERO, 1.000.- cuotas sociales por un monto total de \$10.000.- d) CARLOS ALBERTO RAVIOLO, 2.000 cuotas sociales por un monto total de \$20.000.- capital integrado conforme detalle de inventario que se acompaña certificado por contador público nacional Leandro Giuggiari MAT: 10-09746-7, y aportes en dinero en efectivo que realizaron los socios por un total de \$7.500.- acreditando el cumplimiento del depósito correspondiente al 25% de dicho importe ante cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Asimismo se acredita el aporte efectuado por el socio CARLOS ALBERTO RAVIOLO del vehículo parca PEUGEOT, mod. PARTNER, 1.9.D, DOMINIO: CXI851 con copia certificada del título traslativo del dominio del automotor a favor de la sociedad en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Societaria con respecto a la transferencia preventiva de aportes consistentes en bienes registrables.-

N° 2983 - \$ 132.-

FATIMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en la ciudad de Córdoba a catorce días del mes de diciembre del 2009, se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas que firman en el Registro de Asistencia a Asamblea folio 8. Es elegido presidente de la Asamblea el Señor José Eduardo Huespe Presidente del Directorio, quien acepta el cargo; seguidamente pone a consideración el primer punto del orden del día que textualmente dice: Punto 1) Dar cumplimiento a las observaciones del 23-8-2009 de una nueva publicación, Art 88 Ley 19550 (escisión) . El Sr. Presidente dice: que atento a las observaciones dispuestas por Inspección de Personas Jurídicas y lo observado por el Registro Público de Comercio, con el fin de dar acabado cumplimiento a los dispuesto por el Art. 88 Inc. 4 de la Ley 19550 y sus modificaciones y disposiciones complementarias y con el objeto de integrar y completar los avisos publicados en el Boletín Oficial (aviso 786) de fecha 24/2/2009, 11/3/2009 y 12/03/2009 y en el matutino La Voz del Interior de fecha 07/02/2009- 8/02-2009 y 9-02-2009, con relación al balance especial con fecha 31/7/2004 indicados a valores homogéneos o constantes, por aplicación al de la RT. N° 6 del CPCECBA. con motivo de la escisión de Fátima SA, cuyo capital se divide. Siguiendo los lineamientos del Art. 88 Inc. 4 de la Ley 19550: que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de agosto del 2004, resuelven (i) Ratificar la escisión por asamblea general extraordinaria del 6-8-2004, por el cual se escinde Fátima SA: parte de su patrimonio, constituyéndose una nueva sociedad denominada MARIA CECILIA DUMIT Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, sede social en calle Sucre 25 quinto piso "B" de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba; Activo \$ 550.000; Pasivo \$ 0; Capital Social \$ 550.000.- y Patrimonio Neto \$ 550.000.- (ii): Ratificar la aprobación del Balance Especial de Escisión de FATIMA S.A. , al 31 de Julio 2004,

cuyos rubros principales son Activo: \$ 2.577.631,01; Pasivo \$ 75.085,77; Patrimonio Neto \$ 2.502.545,24. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Seguidamente se pone a consideración el punto dos que textualmente dice Punto 2) Nombramiento del profesional que recepte las oposiciones a este acto; Por unanimidad es nombrado al Dr. Eduardo Lamónica con domicilio en calle Artigas n° 130 piso 2° of.8 de la ciudad de Córdoba Punto 3: Elección de un accionista para firmar el acta. Es nombrado el Cr. Santiago Raschi, quien acepta la designación. No habiendo mas temas que tratar se levanta la reunión siendo las 18,15 hs.-

N° 3001 - \$ 144.-

MATERNITÉ S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 03/02/2010 Socios: ANTONIO AUGUSTO ESPÓSITO, de 59 años, nacido el 12/02/1950, casado, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Independencia n° 417, B° Nueva Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, D.N.I. 8.313.995; RICARDO RAÚL ESPÓSITO, de 56 años, nacido el 08/06/1953, soltero, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Felix Olmedo n° 590, B° Rogelio Martínez, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 10.772.221; MARÍA CRISTINA ESPÓSITO, de 55 años de edad, nacida el 01/02/1955, divorciada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nazaret n° 3.878, B° Urca, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; D.N.I 12.745.823; HORACIO HUGO ESPÓSITO, de 53 años de edad, nacido el 06/12/1956, casado, argentino, de profesión contador público, con domicilio en calle Jujuy n° 1390, B° Cofico, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, D.N.I 12.995.881; MARIO MIGUEL ESPÓSITO, de 50 años de edad, nacido el 08/03/1959, soltero, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Chacabuco n° 705, B° Nueva Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; D.N.I 13.152.690; Denominación: MATERNITÉ S.A. Plazo: noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sede y Domicilio: Nazaret N° 3878, Barrio Urca, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, las siguientes actividades: a) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, quedando excluidas las actividades reguladas por la ley de Martilleros y Corredores Públicos. b) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad

podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por ÚN MIL (1.000,00) acciones nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital será suscripto según el siguiente detalle: el accionista ANTONIO AUGUSTO ESPÓSITO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones, por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00); el accionista RICARDO RAÚL ESPÓSITO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones, por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00); la accionista MARÍA CRISTINA ESPÓSITO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones, por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00); el accionista HORACIO HUGO ESPÓSITO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones, por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00); el accionista MARIO MIGUEL ESPÓSITO suscribe DOSCIENTAS (200) acciones, por un total de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00). Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de dos ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Según acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: Se resuelve designar Presidente, al Sr. HORACIO HUGO ESPÓSITO, DNI 12.995.881, y Director Suplente, a la socia Sra. MARÍA CRISTINA ESPÓSITO, DNI 12.745.823. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6 y las establecidas en el art. 9 del decreto N° 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre (31/12) de cada año.. Córdoba, 24 de febrero de 2010 Fdo. HORACIO HUGO ESPÓSITO - Presidente.

N° 2953 - \$ 344.-

EMPRENDIMIENTOS DEL LAGO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 20 de Marzo de 2006, ratificada y rectificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria del 20 de Noviembre de 2006, se decidió: 1) Aumentar el Capital Social

en \$118.000, elevándolo en consecuencia a \$130.000, y modificar en consecuencia el Art. 3 del Estatuto, como sigue: "El capital social es de CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) Pesos, representados por TRECE MIL (13.000) acciones ordinarias Clase A, valor nominal Pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción, nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". 2) Aceptar la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, eligiendo para completar sus mandatos a: Presidente: Santiago Aníbal Lamanuzzi (DNI 16.228.733); Directora Suplente: Ana María Lamanuzzi (DNI 22.796.801).

N° 2970 - \$ 52.-

LOGROÑO S.A.-

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/10/2009 se ratificó la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2006 por la cual se modificó el artículo tercero del estatuto social : Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Acopio, fraccionamiento, embalajes y comercialización de productos alimenticios, bebidas, elaboración de comidas frías o en cocido en locales propios o de terceros para ser entregadas a entidades públicas o privadas. Compra de ganado bovino y porcino faenado o en pie, matanza de ganado. 2) Compra venta y distribución de artículos de limpieza, indumentaria, librería, papelería e insumos de computación. 3) Racionamiento en cocido, catering y atención de hotelería en la parte gastronómica y hospedaje. Explotación de bares y restaurantes. 4) Servicios de limpieza y desinfección. 5) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería civil, electromecánica, eléctrica, termohidráulica, aeronáutica, metalúrgica y vial. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 6) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 7) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 8) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, distribución y comercialización de materiales afectados a la construcción. 9) Explotación de ferreterías. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES.

Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. 4) FINANCIERAS –con fondos propios– mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.-

N° 3065 - \$ 236.-

LAGOAS ARGENTINA S.A.
(Hoy CAROLINE S.A.)

Por Acta Rectificativa del 22/02/2010. Modifica Art. 1 y 16 del Estatuto Social: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, CAROLINE S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO 16°: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A ésta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2876 - \$ 40.-

LAS ORQUIDEAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/09/2009 se resolvió: 1) Elevar el capital social a la suma de \$480.000 mediante la capitalización de los aportes irrevocables de \$450.000 efectuados por el accionista Alejandro Sergio Juri; rescatándose y emitiéndose nuevas acciones por el total del capital social, es decir 48.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a un voto por acción, el que quedará suscripto e integrado de la siguiente manera: María Gladys Moya: 2.550 acciones y Alejandro Sergio Juri: 45.450 acciones.- 2) Modificar el artículo cuarto del estatuto social conforme la transcripción siguiente: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - ARTÍCULO 4°: El capital social es de \$480.000, representado por 48.000 acciones, de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72.

N° 3069 - \$ 64.-

L&A INGENIERIA S.R.L

INSC. REG. PUB. COMER. -

CONSTITUCIÓN Expte No. 843686/36 Julio Alberto ABRAHAM, D.N.I. No. 10.259.008, nacido el 27 de Febrero de 1952, argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle San Francisco de Asís 323, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; y Mario Alberto LIPOVETZKY, D.N.I. No. 8.652.590, nacido el 03 de Agosto de 1947, argentino, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero civil con domicilio en calle Gobernador Olmos 2263, Departamento 13, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; constituyen: Denominación de la sociedad: L&A INGENIERIA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Carlos Paz, provincia de Córdoba. Sede Social: Gobernador Olmos N° 2263, Departamento 13, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Proyecto, ejecución operación y mantenimiento de redes, estaciones, elevadoras y plantas de tratamiento de agua potable y efluentes cloacales e industriales, comercialización de todo tipo de equipos o equipamientos, e insumos relacionados con el presente objeto social, estando comprendidos los destinados al tratamiento de agua potable y depuración de efluentes. b) El diseño, construcción, instalación y explotación de estaciones de servicio y rubros relacionados, minishopping, lavado, engrase y repuestos. c) La explotación, exploración, extracción, industrialización, importación, exportación, asesoramiento, proyectos, diseños, investigación, dirección, representación y servicios relacionados con productos, equipos, instalaciones, sistemas y obras públicas o privadas vinculadas con todas las especialidades de la ingeniería y la arquitectura. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, leasing, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de prehorizontalidad y de propiedad horizontal; Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores y operaciones de financiación, dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. La sociedad podrá presentarse en licitaciones y obtener todo tipo de concesiones de organismos internacionales, multinacionales, nacionales, provinciales, municipales y de empresas públicas y privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Fecha del Contrato Constitutivo: seis de Enero de 2010. Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000). Administración y Representación: corresponde a uno o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado y con firma indistinta. Se designó gerente al Sr. Mario Alberto LIPOVETZKY. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El treinta (30) de Junio de cada año. Córdoba, de Febrero de 2010. Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Concursos y Sociedades n° 3. Of. 26/2/2010.

N° 3138 - \$ 168.-

ARCU S.A.-

Elección De Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/03/2009 se designaron autoridades de la siguiente manera: PRESIDENTE: Roberto José Artal, D.N.I. 7.975.665, domiciliado en Achával Rodríguez 249 – P.B., Ciudad de Córdoba y como DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Gabriel Michelotti, D.N.I. 16.683.280, domiciliado en Manco Capac 3119, Ciudad de Córdoba. Ambos fijaron domicilio especial en Avenida Revolución de Mayo Nro 1.232, Barrio Colón, Córdoba.

N° 3070 - \$ 40.-

CLÍNICA PRIVADA CAVIZACATE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N°1280 de fecha 16 de febrero del 2.010, donde dice: "...Asamblea General Ordinaria del 1 de Diciembre de 2.009...", debió decir: "Asamblea General Ordinaria del 7 de Diciembre de 2.009"

N° 3078 - \$ 40.-

OSCAR MARCOLLESE
AGRONOMIA S.R.L.

REDUCCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber que en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la localidad de Corral de Bustos, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, Juez, Dr. Claudio Daniel Gómez, a decretado publicar edictos en autos: "Oscar Marcollese Agronomía Sociedad de Responsabilidad Limitada –Inscripción en R.P.C." en donde tramita la inscripción en el R.P.C. del acta social de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, de la sociedad "Oscar Marcollese agronomía S.R.L." que tiene su sede en Entre Ríos N° 444 de la ciudad de Corral de Bustos, en la que los socios, Mónica Graciela Caffaratti, D.N.I. N 11.523.124 y Oscar Luis Marcollese, D.N.I. 8.439.500, con domicilio Ambos en calle Entre Ríos N° 444, de la ciudad de Corral de Bustos-Cba., por unanimidad y de común acuerdo resolvieron: I) Declarar reconducida a la sociedad, cuyo plazo de duración venciera el 26 de octubre de 2009, atento no haber efectuado acto alguno de liquidación. II) Declarar el propósito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Por lo que establecen un plazo de duración de la sociedad de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de dicha reconducción. III) Los socios ratifican y aprueban los negocios y operaciones realizados a nombre de la sociedad desde el vencimiento del plazo apercido y hasta el presente, dejando constancia que la sociedad "Oscar Marcollese agronomía S.R.L." continuó funcionando y ejerciendo los actos, en forma plena, concernientes al objetivo social. IV) Por todo lo expuesto, proceden a reformar la cláusula segunda del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Segunda: la sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarlo por igual o menor plazo, si mediara acuerdo entre los socios, cuya inscripción se solicitará con noventa días de antelación al vencimiento por unanimidad. V) De la misma forma declaran que se mantienen vigentes todas

las restantes cláusulas del Contrato Social.-
N° 3105 - \$ 120.-

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta N° 382 del 20 de Julio de 2009, el directorio de B.B.S.A. resolvió el cambio de sede social, y fijar nueva dirección del domicilio social de la empresa, en intendente Jorge Loñans (E) N° 1011, Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina.- El Directorio.-

N° 3106 - \$ 40.-

EL PORTAL DE MERLO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 22/12/2009. Socios: Roberto Horacio SARTORI, DNI 7.988.022, CUIT/CUIL 20-7988022-2, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, nacido el 8 de octubre de 1945, casado, comerciante, con domicilio en calle Neper 5103, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba; y Horacio Ignacio MARTINEZ, DNI 8.009.105, CUIT/CUIL 20-08009105-3, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, nacido el 26 de enero de 1950, divorciado, corredor inmobiliario y martillero, con domicilio en Cassaffouth 139 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: EL PORTAL DE MERLO S.A. Sede y Domicilio: Amadeo Avogadro 5572, Barrio Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, arrendamiento, administración, subdivisión, urbanización y loteo de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluyendo aquéllos sometidos a regímenes especiales como los de propiedad horizontal, urbanizaciones residenciales especiales y barrios cerrados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 50.000.-, representado por 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Roberto Horacio SARTORI suscribe cuarenta y cinco (45) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y Horacio Ignacio MARTINEZ suscribe cinco (5) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o

impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Horacio SARTORI, DNI 7.988.022; Director Suplente: Horacio Ignacio MARTINEZ, DNI 8.009.105. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/08 de cada año.-

N° 3162 - \$ 252.-

AGROEMPRESA MONTE GRANDE S. A.

Constitución de sociedad

En la Ciudad de Córdoba al 01/05/2008 y según Acta Rectificativa de fecha 18/07/2008, se reúnen: Alberto Santiago FERNANDEZ, DNI 21.019.952, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1969, casado, de profesión Agricultor, con domicilio en calle Col. La Madreselva sin número, zona rural de la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba y Estela Maris MORESCO, DNI 21.400.820, argentina, nacida el 20 de Enero de 1970, casada, de profesión Ama de casa, con domicilio en calle Col. La Madreselva sin número, zona rural de la Localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, y de mutuo y común acuerdo resuelven: I. Constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "AGROEMPRESA MONTE GRANDE S. A.", que se regirá por los estatutos sociales que se aprueban por este acto y cuya transcripción obra por separado, debidamente suscripto por los comparecientes al presente acto en señal de aceptación. II. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Negocios de agricultura y ganaderos en general y todos los servicios relacionados con la actividad agropecuaria., b) Industrial y Comercial: Industrialización, compra y venta de frutas, verduras, cereales, carnes y sus derivados; maquinarias agrícolas y automotores., c) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales., d) Mandataria: Representación, consignación, mandatos y gestión de negocios, e) Importación y exportación de productos y servicios agrícolas y ganaderos, tales como semillas, granos, insumos y maquinaria en general. III. Se resuelve establecer el capital social en la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-),

representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción; dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: El Sr. Alberto Santiago Fernandez suscribe trescientas ochenta (380) acciones, lo que hace un total de pesos treinta y ocho mil (\$38.000.-), e integra el cien por ciento efectuando un aporte en especie en este acto; equivalente a una Retroenfardadora marca Mainero 5880 serie 16, dominio N° 7366, modelo 2005, valuada en treinta y ocho mil pesos (\$ 38.000) y la Sra. Estela Maris Moresco suscribe veinte (20) acciones, lo que hace un total de pesos dos mil (\$2.000.-), e integra en dinero en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento, tal como lo acredita el informe del Banco de Córdoba, sucursal 332 de Balnearia, Cuenta N° 311751/0 por un monto de pesos quinientos (\$ 500), el saldo se integrará en un plazo no mayor de veinticuatro meses, en la forma que oportunamente lo determine el directorio. IV. Constituir domicilio de la sede social en calle Emilio F. Olmos N° 159 localidad de Balnearia C.P. 5141 Provincia de Córdoba. V Establecer en uno (1) el número de Directores titulares y en uno (1) el número de suplentes, y designar para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Director titular y Presidente: Sr. Alberto Santiago FERNANDEZ, Director suplente: Sra. Estela Maris MORESCO, la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menos número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el oren de su elección. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El presidente tiene un doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. VI La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros representado por el Vicepresidente, en su caso. Podrán absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente VII. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. VIII. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. IX. Autorizar expresamente, en los términos del art. 183 de la Ley 19.550 al Sr. Director Titular para

que durante el período constitutivo e ínterin que se tramita la conformidad administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio, pueda realizar todos los actos, gestiones y contratos que resulten necesarios y de utilidad tendientes al cumplimiento del objetos social, los que una vez inscripto el contrato constitutivo se tendrán como originariamente cumplidos por la sociedad, quedando liberados el Directos titular y fundadores frente a terceros de las obligaciones emergentes de tales actos, conforme el art. 184 de la Ley 19.550. X La Sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII. Seguidamente los comparecientes manifiestan que autorizan al Dr. Alberto Mauricio Alaluf. D.N.I.26.237.637 y Mat. Prof. 1-33896, domicilio en calle 27 de Abril 794 2° C de la ciudad de Córdoba para que en nombre y representación de los constituyentes realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, con facultades para aceptar o rechazar las observaciones que pudieran efectuar las autoridades intervinientes, inclusive para efectuar aclaraciones y/o rectificaciones ante observaciones que pudieran realizarse a la presente, e incluso para interponer en su caso, los recursos que establece el artículo 169 de la Ley 19.550; como así también para efectuar el depósito que prescribe el art. 187 de la Ley 19.550 y retirarlo, realizando en general cuantos actos, diligencias y gestiones que sean necesarias o convenientes para el mejor desempeño de este mandato, siendo válido hasta la total terminación de los actos encomendados.

N° 3176 - \$ 420.-

SU FRUTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Cesión de Cuotas Sociales Modificación del Contrato Social

Por Acta de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil nueve, los señores Salvador Héctor Gabriel SBROCCA, y Jaime José URÍA, únicos socios de "SU FRUTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el Capital Social de Australes Cincuenta Mil (o sea \$ 5.-) a Pesos Diez Mil (\$ 10.000.) que integran los mismos en partes iguales.- El señor Jaime José URÍA, con el consentimiento del socio señor Salvador Héctor Gabriel SBROCCA, cede y transfiere a Pablo Andrés URÍA, DNI N° 27.248.819, argentino, nacido el 14 de abril de 1979, domiciliado en Eduardo Huergo N° 1791, Barrio Parque San Francisco Córdoba, de profesión comerciante, casado, y a Gabriel Marcelo URÍA, DNI N° 23.534.390, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1973, domiciliado en Isaac Albeniz N° 1178, Barrio Parque San Francisco, Córdoba, de profesión comerciante, casado, cien (100) cuotas sociales a cada uno. Modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20.) cada una, suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción y forma: Salvador Héctor Gabriel SBROCCA: doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, o sea un capital suscripto de Pesos cinco mil (\$ 5.000.), Jaime José URÍA, cincuenta (50) cuotas de Pesos Veinte (\$20.) cada una, o sea un capital suscripto de Pesos Un mil (\$ 1.000.), Pablo Andrés URÍA, cien (100) cuotas de Pesos Veinte

(\$ 20) cada una, o sea un capital suscripto de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.) y Gabriel Marcelo URÍA, cien (100) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20.) cada una o sea un capital suscripto de Pesos Dos mil (\$ 2.000.), las que sumadas nos dan un Capital integrado de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.) monto que corresponde al Capital fijado. "QUINTA: La organización, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Salvador Héctor Gabriel SBROCCA, Jaime José URÍA, Pablo Andrés URÍA y Gabriel Marcelo URÍA, en calidad de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de dos de los socios que se desempeñen como socios gerentes".- Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial y 7ma. Nom. Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Única.- Of 22/02/2010.- Dra. Débora R. JALOM de KOGAN – Prosecretaria Letrada.-

N° 3179 - \$ 140.-

NUEVA BILBAO S.A.

ELECCION AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 de Nueva Bilbao S.A. de fecha 11 de Marzo de 2009, los señores accionistas resuelven, por unanimidad la designación de los miembros del Directorio, quienes mediante Acta de Directorio del 11 de Marzo de 2009 distribuyen los cargos estatutarios quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Ángel Julio Gastaldi, D.N.I: 6.589.795, domiciliado en calle Deán Funes n° 1132, ciudad de Córdoba ; Vice-Presidente: Gabriel Enrique Gastaldi, D.N.I. N° 16.382.745, domiciliado en calle Maino n° 229, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba; Directores Suplentes: Luis Hector Gastaldi, L.E N° 6.589.792, Santa Fe s/n, localidad de General Deheza; y Jorge Miguel Gastaldi, LE. N° 6.603.047, Santa fe s/n, localidad de General Deheza ; fijando domicilio especial en cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Arturo M. Bas n° 60 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 3282 - \$ 60.-